Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción,…..de junio de 2012

Señores
PROVEEDORES
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa **N° 24/2012**, para el **"SERVICIO DE CONSULTORIAS". (ID N° 231.649).**

El plazo límite para la presentación de la oferta será hasta las **13:30 horas del día 08 de junio de 2012.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación:

Anexo 1 : Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2 : Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3 : Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

Atentamente.

Rita Raquel Rodríguez Medina
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. El Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 24/2012 para el Servicio de Consultoria**.** La cantidad, descripción, especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto del Gasto 260, del Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **las 08:00 hs. del día 05 de junio de 2012** y en la dirección Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa.

7. El Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el 05 de junio de 2012.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre

el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) El marco de preferencia a los productos fabricados dentro del territorio nacional será del 60 % (sesenta por ciento)
    j) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
    k) El Curriculum del Auditor Dictaminador, —presentación del Auditor — incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.
    l) Copia de contratos anteriores o equivalentes con su correspondiente **Constancia de Conformidad de Recepción o Aprobación de Trabajos realizados.**
    m) Plan de trabajo y Actividades

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por treinta (30) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución sito en Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa y a más tardar el **08 de junio 2012 hasta las 13:30 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución sito en Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa, **08 de junio de 2012 a las 14:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal*:*

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

19. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *Por Items*.

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La Modalidad del Contrato de la presente contratación es: Contrato Cerrado.

22. Una firma o Auditor independiente será seleccionada mediante El Método de Selección Basada en Precios.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

26. Los precios de los demás bienes serán reajustados siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

La formula a aplicar será la siguiente:
$\mathbf{P_R = P_O \times TC_1 / TC_0}$
Donde
$\mathbf{P_R}$ = precio reajustado
$\mathbf{P_O}$ = precio inicial
$\mathbf{TC_1}$= tipo de cambio del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.
$\mathbf{TC_O}$= tipo de cambio del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la firma del contrato.
El reajuste se podrá aplicar solamente a pedido del contratista.

27. Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios, por razones de disponibilidad presupuestaria o para ajustar el proceso a los plazos establecidos por la DNCP. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa.
Servicio de Consultorias

Señor:
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología
Contratación Directa N° 24/2012 para el **"Servicio de Consultorias"**
ID N° 231.649

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)**
		[indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar la cantidad máxima de los Bienes]*	*[indicar el precio total por el total]*
1	80101507-036	Consultoria Administrativa y/o Contable	evento	unidad		1	
2	80101507-036	Consultoria Administrativa y/o Contable	evento	unidad		1	
3	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos	evento	Unidad		1	
						Precio Total	

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEMS 1 – CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y/O CONTABLE

Las Especificaciones Técnicas de los Trabajos están dadas por los siguientes componentes:

a) Objetivos
b) Alcance
c) Perfil del Consultor
d) Metodología de Trabajo
e) Plazos de Ejecución
f) Informes

a) OBJETIVOS

Establecer por un mediante un Dictamen Vinculante la gestión Impositiva de la Convocante (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 a fin de cumplir con el procesamiento de la Declaración correspondiente en la fecha establecida por el Sistema Informático de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

b) ALCANCE

El alcance de la Contratación estará configurado de la siguiente manera:
1) UNIVERSO:
Instituciones Involucradas: INTN (Ejercicio Fiscal 2011)
Ministerio de Hacienda – Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET). (Resolución General N°20 "Por la CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 33° DE LA LEY N° 2421 DEL 5 DE JULIO DE 2004 "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACION FISCAL" Y SE CREA EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS IMPOSITIVOS". Y **Resolución** Gral. Nº **70/12**
Esta lista es solamente enunciativa y no limitativa.

2) PROCESOS

a) Servicio de Auditoría Impositiva :

a.1) Compilación, Relevamiento, Ordenamiento de datos estadísticos y descriptivos en cuanto a situación impositiva de la Convocante.
a.2) Presentación y aprobación de Dictamen respectivos, con el formato valido para el trámite y en la fecha establecida por la SET.

c) PERFIL DEL AUDITOR

- El Auditor deberá acreditar una comprobada experiencia general en realización de trabajos relacionados a:
  - ✓ **Servicio de Auditoria**
- Experiencia específica, directa y comprobada sobre la realización de trabajos en actividades similares a las solicitadas en estos términos de referencia (Servicios de Auditoria Impositiva Externa).
- El Auditor deberá acreditar que cuenta con la Habilitación en el Registro de Auditores Externos Impositivos de la SET.

Personal Técnico: El trabajo deberá llevarse a cabo por un Auditor o firma, **y la cantidad de Auxiliares que sea necesaria** y que dispongan de experiencia en los trabajos de relevamiento, y gestión de información. El Auditor deberá presentar junto con la oferta los documentos, contratos, constancia o certificados que lo acrediten con la experiencia suficiente para el logro de los resultados esperados.

d) METODOLOGÍA

La metodología a ser utilizada deberá estar constituida de la siguiente manera
1- Procedimientos Administrativos: El consultor observará y utilizará procedimientos estándares en cuanto al manejo de los datos e información obtenidos de la Convocante para la elaboración del o los Dictámenes
2- Procedimientos Operativos: el consultor deberá disponer de un sistema de seguimiento a fin de una correcta complementación de los trabajos administrativos con las tareas de campo requeridas. A tal efecto compondrá un esquema de trabajo de tal forma que este en condiciones de realizar el relevamiento de datos en la institución sin que afecte probables tareas normales de la Institución.
En conjunto se establece los siguientes puntos o tareas a ejecutarse:

i. Recopilación de datos - Verificación de documentación disponible.
ii. Análisis, Ajustes y Rectificación según se requiera
iii. Presentación de Dictamen Impositivo
iv. Asistencia y Seguimiento en la Presentación de las Declaraciones y Pagos
v. Entrega de Resultados e Informes respectivos

Entre los resultados esperados se pretende al menos:
Cumplimiento de legislación Tributaria: El Dictamen elaborado deberá permitir un nivel accesible de cumplimiento de la Legislación vigente que regulan las Obligaciones Tributarias. Como resultado de este proceso, se habrá obtenido valiosa información que permitirá como minimo:

e) PLAZOS DE EJECUCION

Se establecen como plazos para la ejecución de los trabajos los siguientes

a) Primer Informe: Inmediato (deberá tener el carácter y formato de Dictamen a fin de presentar la declaración correspondiente en la fecha indicada) sobre el Ejercicio 2011 deberá Concluir el 9 de julio de 2012.
b) Informe Final o Definitivo: 16 de julio de 2012.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Durante la ejecución de los trabajos, el AUDITOR presentará a la CONVOCANTE 1 (un) Informe de avance que será denominado como Preliminar donde se describe el progreso de los trabajos de auditoria, los problemas encontrados, las recomendaciones y el trabajo programado para el siguiente periodo. Este informe se presentará a la CONVOCANTE en 5 (cinco) copias en formato impreso y digital (CD). **Y en zip**. Comprimido en formato establecido **Resolución** Gral. Nº **70/12**

ITEMS 2 – CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y/O CONTABLE

Este Servicio debera empezar a la firma del contrato.
Las Especificaciones Técnicas de los Trabajos están dadas por los siguientes componentes:

g) Objetivos
h) Alcance
i) Perfil del Consultor
j) Metodología de Trabajo
k) Plazos de Ejecución
l) Informes

a) OBJETIVOS
conciliación cuentas **IVA CREDITO y DEBITO FISCAL del 10% y 5%** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 a fin de cumplir con el procesamiento de la Declaración correspondiente en la fecha establecida por el Sistema Informático de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

b) ALCANCE
El alcance de la Contratación estará configurado de la siguiente manera:
1) UNIVERSO:
Instituciones Involucradas: INTN (Ejercicio Fiscal 2011)
Esta lista es solamente enunciativa y no limitativa.

2) PROCESOS
b) Servicio de Asistencia Contable :
a.1) Compilación, Ordenamiento de datos de la cuantas solicitadas por el Convocante.
a.2) Presentación de los papeles de trabajo de las cuentas elaboradas

c) PERFIL DEL CONTADOR

- El Contador deberá acreditar una comprobada experiencia general en realización de trabajos relacionados a:
  - ✓ **Servicio de Conciliación de cuentas IVA**
- Experiencia específica, directa y comprobada sobre la realización de trabajos en actividades similares a las solicitadas en estos términos de referencia (Servicios de contabilidad).

Personal Técnico: El trabajo deberá llevarse a cabo por un Contador o firma, **y la cantidad de Auxiliares que sea necesaria** y que dispongan de experiencia en los trabajos de relevamiento, y gestión de información. El Contador deberá presentar junto con la oferta los documentos, contratos, constancia o certificados que lo acrediten con la experiencia suficiente para el logro de los resultados esperados.

d) METODOLOGÍA
La metodología a ser utilizada deberá estar constituida de la siguiente manera
1- Procedimientos Administrativos: El consultor observará y utilizará procedimientos estándares en cuanto al manejo de los datos e información obtenidos de la Convocante para la elaboración de trabajo solicitado
2- Procedimientos Operativos: el consultor deberá disponer de un sistema de seguimiento a fin de una correcta complementación de los trabajos administrativos con las tareas de campo requeridas. A tal efecto compondrá un esquema de trabajo de tal forma que este en condiciones de realizar el relevamiento de datos en la institución sin que afecte probables tareas normales de la Institución.
En conjunto se establece los siguientes puntos o tareas a ejecutarse:

vi. Recopilación de datos - Verificación de documentación disponible.
vii. Análisis, Ajustes y Rectificación según se requiera
viii. Presentación de informe
ix. Entrega de Resultados e Informes respectivos

e) PLAZOS DE EJECUCION
Se establecen como plazos para la ejecución de los trabajos los siguientes

c) Primer Informe: Inmediato (deberá tener el carácter y formato a fin de presentar la declaración correspondiente en la fecha indicada) sobre el Ejercicio 2011 **deberá Concluir antes que empiece los trabajos de Auditoria Impositiva**

Durante la ejecución de los trabajos, el Contador presentará a la CONVOCANTE 1 (un) Informe de avance que será denominado como Preliminar donde se describe el progreso de los trabajos de conciliación , los problemas encontrados, las recomendaciones y el trabajo programado para el siguiente periodo. Este informe se presentará a la CONVOCANTE en 3 (cinco) copias en formato impreso y digital (CD).

ITEMS 3 – CONSULTORIA PARA ELABORACION / EVALUACION / MONITOREO DE PROGRAMAS / PROYECTOS

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

1. OBJETO

El objeto del presente es para la "Elaboración de Proyecto y Gestiones para la Aprobación de la Planta de Tratamiento de Efluentes del INTN".

Este Servicio debera empezarse a la firma del contrato.

2. DENOMINACIONES UTILIZADAS PARA ESTE ITEMS

El presente será de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte del Contratista adjudicatario de los trabajos aquí descriptos.

En el presente se denominará en adelante:

- ✓ "La Contratante", al Instituto Nacional de Tecnologia, Normalización y Metrología.
- ✓ "La Supervisión de Obra", Dpto. Obras Civiles y Mantenimiento Físico y el Dpto. Mantenimiento Técnico.
- "El Contratista", a la empresa responsable de la elaboración completa del proyecto, incluye estudios preliminares, anteproyecto, proyecto ejecutivo y gestiones correspondientes para su aprobación.

3. ALCANCE

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglas del buen arte y oficio, pues el objetivo es la realización de un servicio de consultoría para los fines de la elaboración final de las documentaciones necesarias para el sistema de tratamiento de efluentes. Los oferentes deberán prever e incluir en su oferta todo lo que no esté especificado en este pedido de cotización, sin recibir reconocimientos adicionales de ningún tipo.

El oferente tiene la obligación de incluir en su oferta aquellas prestaciones, provisiones y detalles que aunque no sean enumeradas en forma expresa en la presente documentación resulten necesarias para la correcta ejecución y culminación de los trabajos de acuerdo a su fin. Dentro del alcance están contemplados:

Elaboración de Proyecto Ejecutivo:

Planos, detalles, especificaciones técnicas, Memoria de Calculo, etc. Firmados por un profesional habilitado en los entes correspondientes (Municipalidad, SEAM, ERSSAN). De acuerdo a las normas vigentes.

Gestiones de Aprobación de Proyecto

Gestiones, presentaciones de planos, documentos, planillas, memorias de cálculo y otros para la aprobación Municipal definitiva del Proyecto.

Gestiones, presentaciones de planos, documentos, planillas, memorias y otros para la renovación de la Licencia Ambiental del INTN por la SEAM, considerando que la licencia vigente vence en mayo 2013.

4. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRA

El Oferente se interiorizará del lugar, condiciones y detalles del sitio de incumbencia del servicio, para lo cual deberá visitar la obra en compañía del funcionario designado para el efecto por el INTN.

En particular, durante la visita, El Oferente será responsable de recabar toda la información adicional que necesite para lograr el alcance de los trabajos requeridos.

El mero hecho de la presentación de la oferta, implicará que El Oferente admite tener conocimiento total del contenido del Pliego de Licitación, no pudiendo aducir a partir de ese momento, desconocimiento o ignorancia de los reales alcances de la presente licitación para elaborar su propuesta técnico-económica.

Es condición de admisibilidad de las ofertas, que los oferentes hayan concurrido a la visita de las áreas donde se realizará el proyecto y al acto de consultas, los días y horas fijados por la UOC del ente convocante.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El INTN establece un plazo de 90 días corridos a partir de la fecha de la firma del contrato para la presentación del proyecto ejecutivo a la institución.

Los plazos de aprobación por las instituciones reguladoras dependerán de las gestiones realizadas ante las mismas.

6. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Oferente deberá dar cumplimiento a todas las Leyes y Reglamentaciones existentes o establecidas por autoridades gubernamentales de la República del Paraguay.

El Adjudicatario mantendrá una entrevista con supervisores de La Convocante, para informarse de las condiciones particulares de los aspectos de seguridad a aplicar durante la realización de los trabajos, y de las normas generales sobre la materia.

7. FACTURACIÓN Y PAGO, PARA ESTE ITEMS.

Las facturas siempre deberán ser acompañadas indefectiblemente por el correspondiente certificado aprobado por La Contratante.

La forma de pago será la siguiente:

- ✓ **Anticipo:** 30% para la "Elaboración de Proyecto Ejecutivo"

- ✓ **A la entrega del proyecto ejecutivo:** 30%
- ✓ 30% para las "Gestiones de Aprobación definitiva Municipal y la Licencia Ambiental por la SEAM".
- ✓ 10% a la aprobación final de las gestiones realzadas ante las instituciones reguladoras.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PARAMETROS DE DISEÑO, TIPO DE TRATAMIENTO Y COMPONENTES.

- **Primer paso**
  - **Aguas residuales, Características físico- químico** : variables de carga y caudal, contaminantes especiales
  - **Limites de vertido :** de acuerdo con las legislaciones vigentes.
  - **Ensayos de pilotaje:** ensayos de floculación, simulación de procesos biológicos, de homogenización, realización de análisis en los diferentes ensayos.
  - **Anteproyecto técnico:** Procesos unitarios, pre tratamiento, tratamiento físico–químico, tratamiento biológico, limitaciones de espacio, evaluación del impacto ambiental.
  - **Estudio económico:** Costes de inversión, explotación y mantenimiento.
- **Segundo paso:** estudio técnico completo que contemple un análisis de la situación actual y planteo de las diferentes alternativas de tratamiento. Dicho estudio deberá contener:
  - Calculo y dimensionamiento de las capacidades de los equipos
  - Valoración de la tecnología disponible
  - Viabilidad técnica para introducir modificaciones que sean oportunas.
- **Estudio económico:** donde se considere los costos de inversión y de mantenimiento, que serán aprobados por la Comisión Evaluadora.
- **Proyecto técnico definitivo:** Memoria descriptiva, memoria técnica, estudio económico y planos.

Elaboración de Proyecto Ejecutivo:

- Planos, detalles, especificaciones técnicas, Memoria de Calculo, etc. Firmados por un profesional habilitado en los entes correspondientes (Municipalidad, SEAM, ERSSAN). De acuerdo a las normas vigentes.

Gestiones de Aprobación de Proyecto

- Gestiones, presentaciones de planos, documentos, planillas, memorias de cálculo y otros para la aprobación Municipal definitiva del Proyecto

NIVELES DE TRATAMIENTO, PROCESOS UNITARIOS Y CALIDAD REQUERIDA.

El tren de tratamiento de la combinación de procesos unitarios o sistemas empleados para alcanzar un objetivo especifico de tratamiento que permita obtener a partir de las aguas residuales crudas de los sanitarios, de los laboratorios y de otra índole, la calidad deseada de agua para cumplir con los parámetros de requerimientos de la SEAM y ERSSAN.

Efluente de llegada a la Planta, con tratamiento previo uso de tecnología limpias.

Tipo de Tratamiento:

Componentes de la Planta de Tratamiento:

o Pre tratamiento: con rejas, desarenador y canaleta Parshall

o Estación de Bombeo:

o Tratamiento Secundario: todo lo anterior citado más el tratamiento biológico, sedimentación primaria y secundaria, coagulación-floculación, filtración, tren de tratamiento de lodos y el secado.

o Sistema de Desinfección final con cloro, mediante bomba automática dosificadora.

o Descarga final hasta el alcantarillado indicado en los planos.

El Oferente podrá presentar otra alternativa de Tipo de Planta de Tratamiento que crea más conveniente para el presente proyecto.

CONTINGENCIAS

Deberá diseñar un programa de contingencias comprendiendo planes particulares según los distintos riesgos, especialmente programas para lluvia e inundaciones, incendios, vuelcos y/o derrames, accidentes, vandalismo, etc.

9. JUEGO DE PLANOS

GENERALIDADES

Formarán parte del proyecto los planos generales y los correspondientes a las distintas partes de la obra en concordancia con la Memoria Técnica. Contendrán la información necesaria, expuesta explícitamente, para llevar a cabo la ejecución de las obras. Se presentarán tres (3) copias en papel y tres (3) en soporte magnético, realizados con la tecnología de avanzada (AUTOCAD v.2004 o superior), en forma clara y legible. Todas las leyendas serán redactadas en idioma castellano y las dimensiones expresadas en unidades métricas.

Los planos generales tendrán el Norte orientado hacia la parte superior del plano. El grafismo para su indicación será elaborado del tal manera que no deje dudas en cuanto a su interpretación. Se ubicará en el vértice superior derecho, paralelo al margen derecho o con una desviación máxima de +- 30º con respecto al mismo.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Cuando se trate de planos parciales, que integran un conjunto, en cada uno de ellos se representará en forma sintética y reducida la totalidad, marcando la división y numeración adoptada, destacando el sector al que pertenece el plano en cuestión.

ESCALAS

Las escalas a emplear serán las más adecuadas de acuerdo con la finalidad del plano.

Los planos de conjunto se presentarán en escalas pequeñas, a efectos de apreciar la ubicación relativa de los componentes del diseño. Se utilizarán escalas mayores cuando sea necesario señalar detalles del proyecto con más precisión.

DIMENSIONES Y CARÁTULA

Los planos se elaborarán en formatos A1 a A4 conforme a la normativas vigentes y la carátula se ubicará en el ángulo inferior derecho, se entregarán tres (3) copias en papel y tres (3) en soporte magnético.

PLANOS A PRESENTAR

Se ejecutarán los planos necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra.

Se presentará planos con las plantas y cortes necesarios que permitan una adecuada interpretación del funcionamiento de la obra, indicándose dimensiones, cotas respecto del terreno natural, ubicación de los equipos (rejas, bombas, cañerías, etc.), niveles máximos y mínimos del líquido y todo otro detalle que sea necesario incorporar para su construcción.

Como mínimo se entregarán los siguientes planos:

- Plano de implantación general de la planta de tratamiento de efluentes.
- Planos de lay-out de la planta de tratamiento (Plantas y cortes).
- Planos de Arquitectura, incluyendo planta, cortes, vistas,
- Planos estructurales de encofrado y de armaduras de todas las estructuras, con plantas en distintos niveles, cortes, fundaciones, cubiertas, etc.
- Planos de piezas especiales, incluyendo planos generales, de despiece, isométricos, unifilares y de montaje.
- Planos de detalle de equipos, bombas, motores, válvulas, actuadores, tableros, transformadores, sistema de comando, etc.
- Planos eléctricos, de fuerza motriz, puestas a tierra, cableado interno de tableros, servicios auxiliares, etc.
- Planos de iluminación.
- Planos de instalaciones
- Plano del sistema de aireación.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Margen de Preferencia

Se aplicara de acuerdo a lo establecido en la Ley 4558/11 de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional "Que establece mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de contrataciones Públicas":

- *Articulo 2 – Dispongase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicio de origen nacional.*
- *Articulo 3 – A los efectos de la imposición del margen de preferencia con considerados Productos y Servicios de origen nacional a:*
  - ✓ *En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoria y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.*

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Según lo estipulado en las especificaciones tecnicas

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Según lo estipulado en las especificaciones tecnicas

CONDICIONES DE PAGO.

- ✓ Para los Items 1

Concepto	**Inicio del Proceso de Pago**
Primer pago	30% a la firma del contrato por ambas partes, y previa presentación de factura correspondiente y la Garantía de Anticipo por el 100% de lo Anticipado
Segundo pago	30% luego de la presentación del informe preliminar.
Tercer Pago	40% del valor del contrato, contra presentación de documentos aprobados (INFORME FINAL O DEFINITIVO) previa presentación de factura correspondiente.

- ✓ Para el Items 2

30% a la firma del contrato previa presentación de la Garantía de Anticipo por el 100% de lo Anticipado.
70% a la culminación del Servicio.

- ✓ Para el Items 3

Anticipo: 30% para la "Elaboración de Proyecto Ejecutivo", previa presentación de la Garantia de Anticipo por el 100% de lo Anticipado.
A la entrega del proyecto ejecutivo: 30%
30% para las "Gestiones de Aprobación definitiva Municipal y la Licencia Ambiental por la SEAM".
10% a la aprobación final de las gestiones realzadas ante las instituciones reguladoras.

CRITERIO PARA EVALUAR

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 85 % o más del puntaje total. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

CONCEPTOS	**Puntaje Máximo**
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	**20**
1.1 Alcance de los servicios	10
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	10
2. Evaluación del Equipo de Trabajo	**80**
2.1 Formación Académica	10
2.2 Experiencia General	30

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

2.3 Experiencia Específica	40
TOTAL	**100**

Criterios de evaluación:

Alcance de los Servicios y Plan de trabajo: Se calificará de la siguiente manera:

- No presenta plan de trabajo ni Alcance de los servicios***. El oferente será eliminado***.
- Presenta plan de trabajo general y una descripción sucinta del alcance de los servicios. ***5 puntos.***
- Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente; detallando además en forma detallada el alcance de los servicios **10 puntos.**

Evaluación del Equipo de Trabajo

- **Formación académica**: hasta un máximo de 10 puntos, 5 puntos por cada certificación de formación y capacitación en Auditoria poseída por el Auditor firmante o habilitado por el registro de la SET.
- **Experiencia general**: hasta un máximo de 30 puntos. A la firma Auditora que posea experiencia profesional en realización de trabajos con las documentaciones que demuestre la conformidad de los trabajos realizados y que estén relacionados a experiencia general en realización de trabajos relacionados a:

✓ Auditoria Externa

Se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia general, hasta un máximo de 3 experiencias.

- **Experiencia específica**: A la firma que posea experiencia profesional específica con objetivos similares a los solicitados en estos términos de referencia, se otorgarán 10 puntos por cada proyecto. Hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos.

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

GARANTIAS

- ✓ Garantía de Responsabilidad Profesional**:** El adjudicado deberá una Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% del monto del contrato, extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros y por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

- ✓ Garantía por Anticipos Otorgados: El adjudicado deberá presentar una póliza de Seguro sobre el 100% del monto anticipado.

HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos a ser desarrollados deberán ajustarse al cronograma propuesto y a los efectos necesarios el Consultor dispondrá de un horario en la Institución (INTN) comprendido entre las 07:00 a 15:00 a.m., compatible con los horarios internos a fin de evitar cualquier inconveniente que pueda darse con el funcionamiento del INTN.

LOS DOCUMENTOS DE LA INSTITUCION EN NIGUN CASO PODRAN SER RETIRADOS DE LA INSTITUCION SALVO AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/ encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: NO:

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____